



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey

F.C. Andorra

Zamora Club de Fútbol S.A.D.

Primera Federación

C.D. Lugo SAD

Zamora Club de Fútbol S.A.D.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación

C.D. Boiro

At. Arteixo

Viveiro C.F.

S.D. Sarriana

Antela C.F.

C.D. Barco

Gran Peña F.C.

C.D. Estradense

Portonovo S.D.

C.D. Lalin

Club Siello Tenple F.C.

Pozoblanco C.D.

Salerm Cosmetics Puente Genil F.C.

C.D. Caspe

C.D. La Almunia

C.Juv. Epila

C.F. Santomera

Alcantarilla F.C.

Club Deportivo Marítimo

C.D. Sineu

C.D. Cantolagua

A.D. San Juan

C.D. Avance Ezcabarte

C.D. Aoiz

U.D. Villa de Santa Brigida

C.D. Marino



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación

C.D. Castuera

Club Haro Deportivo

C.At. River Ebro

Yague C.F.

C.P. Calasancio

Unión Deportiva Almansa

U.D. Socuéllamos C.F.

C.D. Torrijos

Campeonato de España / Copa de S.M. La Reina

Madrid C.F. Femenino

C.D. Femarguin

Segunda Federación de Fútbol Femenino

Madrid C.F. Femenino

C.D. Femarguin

Tercera Federación de Fútbol Femenino

Peluqueria Mixta Friol

Madrid C.F. Femenino

Ciutadella Club Esportiu

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala

Ciudad de Mostoles

C.D. Cisneros Alter

River Zamora F.S.

C. F. Boomerang S. D.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Segunda Federación de Fútbol Sala

Ciudad de Mostoles

Segunda División B de Fútbol Sala

C.D. Malacitano Futsal

A.D. San Juan

Los Alamos-el Pino, C.D. C.F.S.

C.D. Cisneros Alter

River Zamora F.S.

Moral F.S.

C.D. De Fútbol Auzaok De Zierbena



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Tercera Federación de Fútbol Sala

CN Caldes

Arrels. A.E.F.S.

F.S. Callosa Del Segura

C.D. Torrejon Sala Five Play

Club Deportivo Basico Rivas Futsal

Alcalá de Guadaira C.D. F.S. Cervecería Santa Lucía

C.d. Cádiz Futsal

Club Deportivo El Palmar F. S.

A.D. Albatros F.S.

Águilas De San Javier Fútbol Sala

A.D. San Juan

Crunaga, A.D.

River Zamora F.S.

C.D. Arcos de la LLana

Escuela de Futbol Jarandilla

Afantxo Futbol Kluba

Primera Federación de Fútbol Sala Femenina

Cidade de Ourense

Copa de la Reina de Fútbol Sala

Cidade de Ourense

Deportivo Cordoba F.S. / Cajasur

C.D. Segosala

Segunda Federación de Fútbol Sala Femenina

FEME Castellón C.F.S.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Division de Honor Juvenil

C.D. Lugo SAD

U.D. Valle de Aranguren

Liga Nacional Juvenil

C.D. Lugo SAD

C.F. Fuenlabrada SAD

Ciutadella Club Esportiu

A.D. San Juan

Moralo C.P.

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

Ciudad de Mostoles

C.D. Malacitano Futsal

Mieresala

Bar Gost F.S./Metalnox Balear Calvia

Hegalarriak

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 21 de Julio de 2026

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales